



**JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS FRUTAS Y VERDURAS NECESARIAS
PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS ADULTOS MAYORES EN
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y
ANCIANATO SAN MIGUEL**

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 780 de 2016, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "*Régimen jurídico de los contratos*", dispone: "*A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.*"

La E.S.E HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, presta servicios de salud de baja complejidad, complementarios y albergue, enfocada a la población adulto mayor de la ciudad de Santiago de Cali, y tiene por objetivo, "El objeto de la Empresa Social del Estado será la prestación de servicios de salud, de asistencia social y de bienestar sicosocial al adulto mayor. En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantará acciones de promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud".

La E.S.E HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa, es por ello, que cuenta con el apoyo de la Gestión Administrativa y Financiera, la cual, por medio de la oficina de compras tiene por objeto garantizar el abastecimiento de los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto misional de la E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL.

La E.S.E Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel, tiene como responsabilidad primordial, el manejo y cuidado de los adultos mayores que son eje fundamental de su razón de ser, sin embargo, es de anotar que para poder ejercer y prestar los servicios con eficiencia e idoneidad, es menester tener continuamente a disposición todos los elementos necesarios para el suministro de las dietas de los adultos mayores.

Conforme a lo anterior, la E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, para efectos de cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad, requiere generar orden de compra de manera directa para el suministro de las frutas y verduras necesarios para la preparación de las dietas y así dar cumplimiento a una de funciones y responsabilidades asignadas a la E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, en el acompañamiento integral de los adultos mayores, donde se les debe garantizar no solo la estadía y la salud, sino los medios para prestar el servicio.



**JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS FRUTAS Y VERDURAS NECESARIAS
PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS ADULTOS MAYORES EN
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y
ANCIANATO SAN MIGUEL**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E., requiere realizar la adquisición de las frutas y verduras necesarias para la preparación de las dietas de los adultos mayores, cumpliendo así con los ciclos del menú diseñados para la población y cubrir el aporte tanto de vitaminas, minerales y fibra, garantizando así el mantenimiento de un adecuado estado nutricional, según los lineamientos de la resolución 3803 del 2016 para el adulto mayor, en cumplimiento del objeto misional de la institución. La justificación de esta necesidad se ve fundamentada en el requerimiento realizado por la nutricionista de la institución de acuerdo con el formato destinado para tal efecto y la minuta de alimentación.

Revisada la existencia de elementos que se encuentran en el inventario de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, se evidencia que no se cuenta con la cantidad suficiente de elementos necesarios para el cumplimiento de las dietas, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso respectivo.

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
Ajo	kilo
Apio	kilo
Arracacha	kilo
Arveja Verde	kilo
Banano	kilo
Brócoli	kilo
Cebolla Cabezona	kilo
Cebolla Larga	kilo
Cidra	kilo
Cidron	kilo
Cilantro	kilo
Cimarron	kilo
Coliflor	kilo
Espinaca	kilo
Guayaba	kilo
Guasca	kilo
Habichuela	kilo
Hierbabuena	kilo
Laurel	kilo
Lechuga Batavia	kilo
Limon Tahití	kilo
Lulo	kilo



**JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS FRUTAS Y VERDURAS NECESARIAS
PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS ADULTOS MAYORES EN
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y
ANCIANATO SAN MIGUEL**

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
Mandarina	kilo
Manzana	kilo
Manzanilla	kilo
Mazorca	kilo
Melón	kilo
Mango Tommy	kilo
Mora	kilo
Naranja	kilo
Orégano	kilo
Papa Amarilla	kilo
Papa Parda	kilo
Papaya	kilo
Pepino cohombro	kilo
Pepino Archucha	kilo
Perejil Liso	kilo
Pimentón	kilo
Piña	kilo
Plátano Maduro	kilo
Plátano Verde	kilo
Remolacha	kilo
Repollo Blanco	kilo
Repollo Morado	kilo
Sandia	kilo
Tomate Chonto	kilo
Tomate de Árbol	kilo
Tomillo	kilo
Uva Isabel	kilo
Yuca	kilo
Zanahoria	kilo
Zapallo	kilo

**JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS FRUTAS Y VERDURAS NECESARIAS
PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS ADULTOS MAYORES EN
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y
ANCIANATO SAN MIGUEL**

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la cuantía y el tipo de bienes que se pretende adquirir, se determina suscribir una orden de compra de acuerdo con el Estatuto de Contratación de la Institución.

OBJETO

Adquirir las frutas y verduras necesarias para la preparación de las dietas de los adultos mayores cumpliendo así con los ciclos del menú diseñados para la población y cubrir el aporte tanto de vitaminas, minerales y fibra, garantizando así el mantenimiento de un adecuado estado nutricional, según los lineamientos de la resolución 3803 del 2016 para el adulto mayor, en cumplimiento del objeto misional de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

ESPECIFICACIONES DE LA NECESIDAD

A continuación, se relaciona el listado de los elementos objeto de adquisición:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Ajo	kilo	52
Apio	kilo	52
Arracacha	kilo	65
Arveja Verde	kilo	130
Banano	kilo	520
Brócoli	kilo	130
Cebolla Cabezona	kilo	260
Cebolla Larga	kilo	520
Cidra	kilo	130
Cidron	kilo	13
Cilantro	kilo	130
Cimarron	kilo	52
Coliflor	kilo	130
Espinaca	kilo	65
Guayaba	kilo	390
Guasca	kilo	13
Habichuela	kilo	390
Hierbabuena	kilo	7
Laurel	kilo	7
Lechuga Batavia	kilo	455
Limon Tahití	kilo	195



**JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS FRUTAS Y VERDURAS NECESARIAS
PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS ADULTOS MAYORES EN
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y
ANCIANATO SAN MIGUEL**

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Lulo	kilo	390
Mandarina	kilo	975
Manzana	kilo	130
Manzanilla	kilo	7
Mazorca	kilo	130
Melón	kilo	130
Mango Tommy	kilo	520
Mora	kilo	455
Naranja	kilo	260
Orégano	kilo	7
Papa Amarilla	kilo	1.040
Papa Parda	kilo	3.250
Papaya	kilo	650
Pepino cohombro	kilo	260
Pepino Archucha	kilo	130
Perejil Liso	kilo	7
Pimentón	kilo	130
Piña	kilo	910
Plátano Maduro	kilo	780
Plátano Verde	kilo	975
Remolacha	kilo	130
Repollo Blanco	kilo	130
Repollo Morado	kilo	52
Sandia	kilo	650
Tomate Chonto	kilo	1.170
Tomate de Árbol	kilo	390
Tomillo	kilo	7
Uva Isabel	kilo	455
Yuca	kilo	325
Zanahoria	kilo	650
Zapallo	kilo	910

Nota: El valor de la orden de compra será el resultado de multiplicar el valor unitario por la cantidad y en ningún caso podrá superar los 75 SMLMV.

Los interesados podrán presentar oferta parcial o la totalidad de los ítems requeridos. Así mismo, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y ofertar el menor precio.



**JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS FRUTAS Y VERDURAS NECESARIAS
PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS ADULTOS MAYORES EN
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y
ANCIANATO SAN MIGUEL**

PRECIOS DE REFERENCIA Y/O PROMEDIO DEL MERCADO

Se determina el valor del presupuesto para la necesidad mencionada, por medio de tres (3) cotizaciones realizadas por tres (3) proveedores reconocidos en el sector.

Por tratarse de una contratación para el servicio de albergue en cumplimiento del objeto misional se decide aplicar la orden de compra directa para cubrir las necesidades de alimentación de los adultos mayores residentes de la E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, por tal motivo se presenta el siguiente cuadro comparativo de precios de los proveedores:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (KILOS)	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
Ajo	kilo	956.384	1.004.224	1.014.000
Apio	kilo	297.440	312.312	306.800
Arracacha	kilo	479.050	503.035	487.500
Arveja Verde	kilo	3.131.700	3.288.350	3.146.000
Banano	kilo	2.749.760	2.887.040	2.782.000
Brócoli	kilo	1.270.230	1.333.800	1.456.000
Cebolla Cabezona	kilo	1.144.000	1.201.200	1.326.000
Cebolla Larga	kilo	2.510.560	2.635.880	3.380.000
Cidra	kilo	553.020	580.580	618.800
Cidron	kilo	217.074	227.929	235.950
Cilantro	kilo	1.330.030	1.396.590	1.898.000
Cimarron	kilo	508.092	533.520	621.400
Coliflor	kilo	1.270.230	1.333.800	1.315.600
Espinaca	kilo	493.155	517.790	508.300
Guayaba	kilo	2.210.130	2.320.890	2.260.050
Guasca	kilo	275.990	289.796	287.300
Habichuela	kilo	3.227.640	3.389.100	3.588.000
Hierbabuena	kilo	112.651	118.286	193.200
Laurel	kilo	182.105	191.212	187.600
Lechuga Batavia	kilo	2.719.535	2.856.035	2.684.500
Limon Tahiti	kilo	851.760	894.465	867.750
Lulo	kilo	3.474.900	3.648.840	4.251.000
Mandarina	kilo	8.069.100	8.472.750	8.677.500
Manzana	kilo	2.216.500	2.327.390	2.249.000
Manzanilla	kilo	139.755	146.748	241.500



**JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS FRUTAS Y VERDURAS NECESARIAS
PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS ADULTOS MAYORES EN
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y
ANCIANATO SAN MIGUEL**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (KILOS)	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
Mazorca	kilo	817.960	858.910	971.750
Melón	kilo	1.031.160	1.082.770	1.157.000
Mango Tommy	kilo	6.795.360	7.134.920	7.228.000
Mora	kilo	4.853.940	5.096.455	4.959.500
Naranja	kilo	1.115.400	1.171.300	1.248.000
Orégano	kilo	116.676	122.514	132.825
Papa Amarilla	kilo	7.770.880	8.159.840	9.256.000
Papa Parda	kilo	16.438.500	17.260.750	19.175.000
Papaya	kilo	2.839.200	2.981.550	3.250.000
Pepino cohombro	kilo	1.135.680	1.192.620	1.058.200
Pepino Archucha	kilo	1.215.500	1.276.340	1.287.000
Perejil Liso	kilo	116.676	122.514	116.725
Pimentón	kilo	1.075.880	1.129.700	1.118.000
Piña	kilo	5.648.370	5.931.380	6.215.300
Plátano Maduro	kilo	4.461.600	4.684.680	4.602.000
Plátano Verde	kilo	5.577.000	5.855.850	5.752.500
Remolacha	kilo	627.640	658.970	643.500
Repollo Blanco	kilo	433.420	455.130	507.000
Repollo Morado	kilo	310.804	326.404	273.000
Sandia	kilo	3.138.200	3.294.850	4.192.500
Tomate Chonto	kilo	7.593.300	7.973.550	8.541.000
Tomate de Árbol	kilo	2.958.930	3.106.740	3.026.400
Tomillo	kilo	136.794	143.626	139.650
Uva Isabel	kilo	3.138.135	3.295.110	2.898.350
Yuca	kilo	1.419.600	1.490.775	1.397.500
Zanahoria	kilo	2.839.200	2.981.550	2.720.250
Zapallo	kilo	3.403.400	3.573.570	3.913.000
		127.399.996	133.773.930	140.363.700



San Miguel
E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO

**JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS FRUTAS Y VERDURAS NECESARIAS
PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS ADULTOS MAYORES EN
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y
ANCIANATO SAN MIGUEL**

Se puede determinar que el valor aproximado para la adquisición de los elementos mencionados asciende **CIENTO VENTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$127.399.996,00).**

PLAZO

El término de duración de las órdenes de compra será hasta agotar el valor de la orden de compra.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026).

Oscar Erazo Castro

OSCAR ERAZO CASTRO
Subgerente Administrativo y Financiero
Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel E.S.E.

San Miguel
E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO